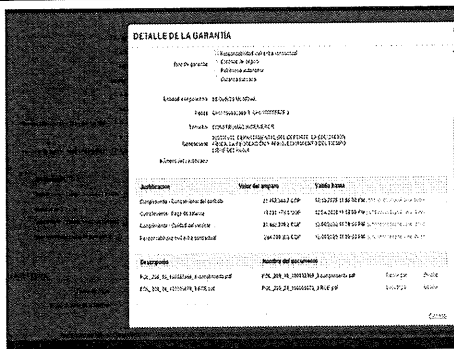
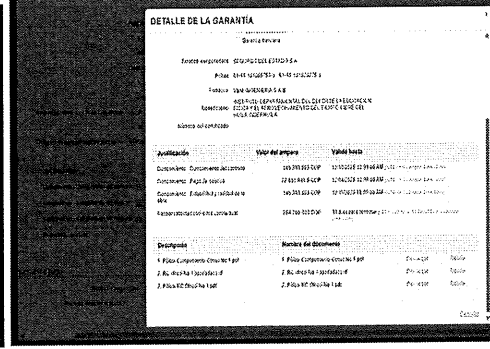


 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. CONTRATO: CDIH057-2025. CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NOMBRE DEL CONTRATISTA: LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ NÚMERO DE CÉDULA: 1.075.314.793	VALOR INICIAL: \$ 18.800.000 ADICIONAL: \$ 0.00 VALOR TOTAL: \$ 18.800.000
No. RP. 2025000106 (14/02/2025) No. CDP: 2025000112 (10/02/2025) ADICIONAL: No. RP. N/A No. CDP: N/A FORMA DE PAGO: ElINDERHUILA realizará CUATRO (4) pagos por mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES SETECEINTOS MIL PESOS (\$4. 700.000) M/Cte., o por fracción de mes cuando corresponda, previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato. Parágrafo 1. El Contratista para efectos del Primer Pago deberá efectuar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, incorporando la Declaración de Bienes y Rentas, Conflictos de Interés e Impuesto sobre la Renta y complementarios, en el aplicativo destinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 2013 de 2019, acción que deberá ser verificada por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 2. Los Pagos serán consignados en la Cuenta de Ahorros o Corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el Contratista en los Documentos Precontractuales. Parágrafo 3. La Entidad no se hará responsable por la demora que se genere por la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Parágrafo 4. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante plataforma y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co FECHA ACTA DE INICIO: 14 de FEBRERO 2025.	PERIODO DE EJECUCIÓN: del 14 de FEBRERO al 13 de MARZO de 2025.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Revisión del cargue y aprobación de las pólizas

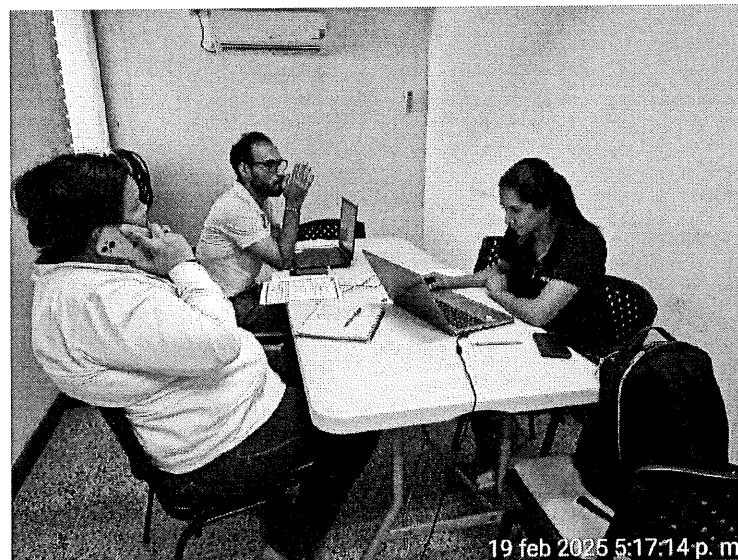
2. **Suministrar la información pertinente al profesional encargado de realizar la actualización y/o registro de los proyectos ejecutados por el INDERHUILA con el Departamento de Planeación Departamental a través del Aplicativo GESPROY.**

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

3. **Asistir y brindar apoyo profesional en las diferentes reuniones, comités técnicos y/o actuaciones administrativas, en marco de la ejecución los diferentes contratos y/o convenios de Infraestructura Deportiva previa designación de la dirección.**

Durante este periodo, el contratista Asistió y brindo el apoyo profesional en las siguientes reuniones y comités:

El 19 de febrero, el contratista llevó a cabo un comité en las instalaciones del INDERHUILA, en el que participaron los contratistas de interventoría y de obra del proyecto CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA y la compañía de la ingeniera Ximena. El objetivo de esta reunión fue realizar la presentación del contratista como nuevo supervisor, así como la revisión de los pendientes, como el balance a las actividades y el punto de conexión eléctrica.



Comité



PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

CÓDIGO: DIH-GJC-F14

VIGENCIA: 10/02/2025

VERSIÓN: 3[illegible]

Acta de comité

El 27 de febrero, el contratista realizó el acompañamiento a la reunión celebrada en las instalaciones del INDERHUILA, junto con el contratista de interventoría y de obra del proyecto Villa La Plata, el equipo jurídico de INDERHUILA y la ingeniera Ximena. El propósito de la reunión fue; revisar los pendientes necesarios para proceder con la liquidación de dichos contratos.

RESPONSABLE: IZABELENA	HOJA FINAL	11:20 AM
-------------------------------	------------	----------

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las pautas de este sistema a la reunión.
2. Revisión del Puro con fecha del 29 del febrero del 2023 realizada por la CCHETRALGUA.
3. Solicitar los pendientes y el orden final de la ODA.

[illegible]

Acta proyectada del comite

	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA CUBA IN-360-3	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA CUBA IN-360-3
CENTRO DE INVESTIGACIONES CUBA IN-360-3	ASISTENTE TECNICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA CUBA IN-360-3

CONFERENCIAS.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
		D
Revisión del plan de trabajo con el jefe de la investigación	INTERVENIENTE	
Revisión de la obra por parte del Muestreo.		
Ejecución de todas las actividades pendientes en las actividades de ASISTENTE	INTERVENIENTE Y CONTRATISTA	

Se realizó en 75 días por día por trabajo en el trabajo de ASISTENTE

El 25 de febrero, el contratista llevo a cabo un comité en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Guadalupe, con la participación del Secretario de Planeación, el Ingeniero Deiber Calderón, así como los contratistas de y de obra, interventoría del proyecto construcción de cancha sintética, el contratista de la pista de patinaje y el contratista eléctrico del INDERHUILA, Ingeniero Felipe Herrera. El objetivo de la reunión fue revisar el punto de conexión del proyecto y los tiempos estipulados para cada uno de los involucrados.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



Comité

		PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		Vigencia: 6/11/2024	
		ACTA COMITÉ DE OBRA		Versión: 3 Página: 1 de 4	

Nombre Proyecto		"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"			Acta No.
No. Contrato	CIHCM229 DE 2024	No. Contrato Obra	CLOPH221 DE 2024	Lugar	INDER
Fecha	25/02/2025	Hora Inicio	10:00 am	Hora Final	12:00 m

OBJETO DEL COMITÉ DE OBRA	
Revisión de Alcance de diseños red eléctrica y aguas lluvias CLOPH221 DE 2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA", y aclaración de puntos de conexión dados según proyecto Contrato de obra pública 382 de 2023 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MULTILES EN EL MUNICIPIO DE GADALUPE HUILA"	

PARTICIPANTES			
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO
Johan Javier Oñate Nuñez	Interventor contrato 382 de 2023-Pista Patinaje	Johan Oñate Nuñez	Interventor Npro.
Daniela Carrillo Tavera	Interventor del contrato CLOPH221 DE 2024 de 2023-Cancha INDERHUILA	Daniela Carrillo Tavera	P.L. construcción INGENIEROS SAS.
Verson Fernando Camacho Ladino	Contratista de obra contrato CLOPH221 DE 2024 de 2023-Cancha INDERHUILA	Verson Camacho Ladino	
Luis Miguel Caquibubo	Supervisor al Contrato Interventoría CIHCM228 DE 2024	Luis Miguel Caquibubo	Apo. Supervisión INDER
Deiber Calderón Rojas	Secretario de Planeación y obras Públicas Municipio de Guadalupe	Deiber Calderón Rojas	Sec. Planeación
Felipe Herrera	Asesor Eléctrico de INDERHUILA	Felipe Herrera	

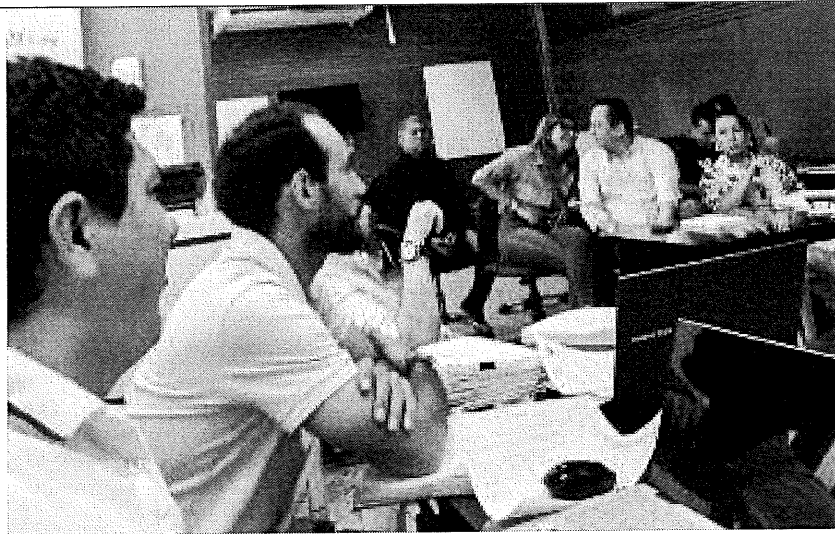
AGENDA	
	• Socializar inquietudes de Diseño eléctrico y aguas lluvias
	• Respuesta de Municipio a inquietudes
	• Visita de obra

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa

Acta de comité

El 19 de febrero, el contratista llevó a cabo una reunión con todo el equipo técnico de infraestructura, acompañado del equipo jurídico. El propósito de la reunión fue revisar el estado, la vigencia y las pólizas de cada uno de los contratos, en conjunto con los supervisores correspondientes.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3



Reunión

4. **Integrar el comité evaluador técnico en los procesos de selección en sus diferentes modalidades de contratación de acuerdo con la designación realizada por la Dirección del Instituto**

Durante el presente periodo no integre comité evaluador técnico en procesos de selección

5. **Verificación administrativa de los proyectos de infraestructura deportiva gestionados y presentados por entidades públicas y organizaciones comunitarias al instituto, validando los requisitos y anexos.**

Durante este periodo, el contratista avanzó en el alcance de los siguientes estudios y diseños a contratar:

- PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"
- OBRAS QUE REALIZAR: (CERRAMIENTO, ILUMINACION, GRADERIAS, BATERIAS SANITARIAS, CANCHA FUTBOL 11 EN SINTETICA Y PARQUE CALISTENIA)
- PROYECTO PARQUES CALISTENIA"
 - PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS
 - PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON – BARRIO MANILA
 - REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA
 - OPTIMIZACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES Y PLANTEAMIENTO DE SOLUCION EN EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, TENIENDO EN CUENTA LA CLIMATOLOGIA

Estos alcances, el contratista los realizo cumpliendo con todos los requisitos necesarios para garantizar el buen desarrollo de los proyectos, así como con la documentación requerida para su radicación según la ficha técnica de regalías



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

CÓDIGO: DIH-GJC-F14

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

VIGENCIA: 10/02/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 3

OBJETO: "Dña Daniela y Jaime"

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Para la realización del proyecto, será necesario realizar primero una revisión detallada de los predios donde se llevarán a cabo las obras, junto con un análisis jurídico minucioso de los escrituras y la tradición. Una vez acreditados estos aspectos, se procederá a la realización de los estudios y diseños correspondientes a cada obra, así como a la elaboración completa de los formatos requeridos, de acuerdo con los requisitos establecidos para la radicación de proyectos de Inversión SGR.

1. PAQUETE No. 1

1.1 "PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"

OBRAS QUE REALIZAR: (CERRAMIENTO, ILUMINACIÓN, GRADERÍAS, BATERÍAS SANITARIAS, CANCHA FUTBOL 11 EN SINTÉTICA Y PARQUE CALISTENIA)

1.1.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 1.1.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 1.1.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).
- 1.1.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 1.1.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 1.1.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 1.1.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 1.1.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012)
- 1.1.1.8 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).

- 1.1.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 1.1.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 1.1.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de ordenamiento territorial está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 1.1.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 1.1.1.13 Apoyo legal y jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).

1.1.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 1.1.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 1.1.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 1.1.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usos, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 1.1.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la intervención.

NOTA: REVISAR AVR

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO BRUSELAS – MUNICIPIO DE PITALITO"

2 PAQUETE No. 2

2.2 "PROYECTO PARQUES CALISTENIA"

UBICACIÓN:

- Neiva – Comuna 9
- Pitalito – Barrio Popular
- Tauri – Matlo
- Igua – Río Negro
- Aipe – Santa Rita
- Pital – (Por definir)
- Timana
- Garzón – Vía deportiva

2.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 2.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 2.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces).
- 2.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 2.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cedula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 2.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral, Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 2.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 2.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la ley 1551 de 2012)
- 2.2.1.8 Certificado de carencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).

- 2.2.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 2.2.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 2.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de ordenamiento territorial está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 2.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 2.2.1.13 Apoyo legal y jurídica para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).

2.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 2.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 2.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 2.2.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usos, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 2.2.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la intervención.

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO PARQUES CALISTENIA





MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: DIH-GJC-F14

VIGENCIA: 10/02/2025

VERSIÓN: 3

3 PAQUETE No. 3

3.2 "PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS"

UBIGACIÓN:

- La argentina (Rural)
- La Plata (Rural)
- Salado Blanco (Rural)
- Neiva (por definir)

3.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 3.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 3.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces)
- 3.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 3.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte gestor catastral. Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cédula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 3.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral. Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 3.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 3.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 46 de la ley 1551 de 2012)
- 3.2.1.8 Certificado de ausencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).
- 3.2.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones

de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).

- 3.2.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 3.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de desarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 3.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de desarrollo o el plan de vida, (Si aplica)
- 3.2.1.13 Apoyo legal y jurídico para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).

3.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 3.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 3.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.
- 3.2.2.3 Plano del instrumento de ordenamiento territorial por usar, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión.
- 3.2.2.4 Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la intervención.

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO CONSTRUCCION DE CUBIERTAS

situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. (Ver Documento de apoyo)

CUBIERTAS (la argentina, la plata, SALADO BLANCO Y NEIVA)

Quitar el urbanismo

4 PAQUETE No. 4

4.2 "PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON – BARRIO MANILA"

NOTA: LLEVA ILUMINACIÓN ¿?

4.2.1 TITULARIDAD DEL PREDIO

ENTREGABLES:

- 4.2.1.1 Estudio de títulos del predio, suscrito por la dependencia competente de la entidad formuladora, o documentos que acrediten la posesión sobre el predio, con los respectivos anexos.
- 4.2.1.2 Título adquisitivo (escritura de adquisición del inmueble o la que haga sus veces)
- 4.2.1.3 Certificado de tradición y libertad expedido dentro de los 30 días anteriores a la radicación ante el Ministerio de deportes o al departamento.
- 4.2.1.4 Aportar plano de la Manzana catastral actualizado del predio. En caso de no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte gestor catastral. Elaborar plano de localización con coordenadas, convenciones, medidas y linderos firmados por el profesional que realiza el levantamiento adjuntando cédula y tarjeta profesional, Memorial de responsabilidad y certificado vigencia.
- 4.2.1.5 Aportar certificado catastral actualizado del predio. En caso no existir georeferenciación y asignación de zonas físicas y geoeconómicas o encontrarse en proceso por parte del gestor catastral. Elaborar el certificado con la información física y jurídica del predio suscrito por el representante legal y el área de planeación de la entidad.
- 4.2.1.6 Certificado de intervención del bien cuando no sea de propiedad de la entidad (si aplica).
- 4.2.1.7 Acto administrativo que acredite la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un

servicio público (En caso de los municipios y en aplicación del artículo 46 de la ley 1551 de 2012)

- 4.2.1.8 Certificado de ausencia de identidad registral expedido por la oficina de instrumentos públicos correspondiente (si aplica).
- 4.2.1.9 Acta Colectivo de la comunidad suscrito por la autoridad competente, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, autoridades indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica)
- 4.2.1.10 Documento de titulación expedida por la entidad competente, cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de resguardos indígenas tradicionales, comunidad negra, afrocolombiana, Raizal o palenquera (si aplica).
- 4.2.1.11 Certificado suscrito por el secretario de planeación, en el cual conste que el plan de vida o plan de desarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales (si aplica).
- 4.2.1.12 Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior, en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de desarrollo o el plan de vida, (Si aplica)
- 4.2.1.13 Apoyo legal y jurídico para legalizar la propiedad del lote para el parque a nombre del Municipio (SI APLICA).

4.2.2 RIESGOS Y NORMA URBANA

ENTREGABLES:

- 4.2.2.1 Certificado de la Entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, suscrito por el secretario de planeación o funcionario competente, en el que conste que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está en acorde con el uso, categoría y tratamientos del suelo de conformidad con el instrumento de ordenamiento territorial y las demás normas urbanísticas aplicables.
- 4.2.2.2 Plano de Zonificación de amenazas y riesgos naturales del municipio, en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión. En caso de no contar con la planimetría de microzonificación urbana y/o rural por falta de actualización del instrumento de ordenamiento territorial, se podrá aportar un plano de aproximación en el que se indique claramente la ubicación del predio en el que se pretende realizar la inversión y los riesgos existentes, emitido por parte de la secretaria de planeación, la oficina de gestión del riesgo municipal o quien haga de sus veces.

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO CONSTRUCCION PISTA DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE GARZON – BARRIO MANILA

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

- 4.2.4.7 Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir el costo y el estudio del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo.
- 4.2.4.8 Cronograma de actividades y flujo de fondos
- Formulación del proyecto en la Metodología General Ajustada - MGA - WEB (Anexar Medio Magnético en Pdf, con sus respectivos soportes).
- 4.2.4.9 Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, síntesis diagnóstica incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. (Ver Documento de apoyo)

PISTA DE ATLETISMO (GARZON-MANILA)

Quitar hidrosanitario y dejar aguas lluvias.

5 PAQUETE No. 5

5.2 "REMEDIACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA"

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo de los estudios y diseños a nivel de detalle se propone la siguiente metodología de trabajo:

Diagnóstico, tomando como punto de partida la información existente y haciendo un nuevo levantamiento se procede a realizar los estudios necesarios para llegar a un diagnóstico técnico en cada una de las áreas propuestas en la presente oferta.

Diseños, al conseguir un diagnóstico se procede a realizar los diseños por cada especialidad

5.2.1 ESTUDIOS TÉCNICOS

5.2.1.1 ESTUDIO TOPOGRÁFICO DETALLADO - MAGNAS SIRGAS

Levantamiento topográfico de todos los elementos existentes entre las cercas o linderos de propiedad privada. Amarradas a las coordenadas del IGAC.

ENTREGABLES:

- 5.2.1.1.1 Informe Topográfico (Descripción del proyecto, metodología empleada, equipo de precisión relacionado con calibración certificada la fecha, equipo humano empleado, registro fotográfico del levantamiento y de los puntos de amarre, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto).
- 5.2.1.1.2 Levantamiento topográfico del predio donde se construirá el proyecto, que incluya planimetría, altimetría y perfiles. Que incluya orientación (Norte), coordenadas reales, curvas de nivel, convenciones, cuadro de áreas (totales, afectaciones, etc), características naturales y artificiales, vías de acceso, andenes, senderos, linderos, corramientos, redes de servicios públicos, árboles, cuerpos de agua, etc. Los equipos utilizados deben tener un periodo máximo de 3 meses de calibración, previo a la suscripción del contrato
- 5.2.1.1.3 Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir (coordenadas debidamente identificadas, identificación de norte geográfico, construcciones existentes (por medio de achurados y relacionados mediante cuadro de convenciones las construcciones existentes).
- 5.2.1.1.4 Cuadro de áreas de lo existente (área del lote y área de las construcciones existentes, de ser necesario adjuntar áreas para demolición tanto parciales como totales)
- 5.2.1.1.5 Cuadro de coordenadas de los puntos amarrados del levantamiento y posteriores controles, cuadro de convenciones, identificación de los predios y edificaciones colindantes, curvas de nivel, levantamiento de las vías colindantes y principales con sus respectivas dimensiones, levantamiento de redes eléctricas y postes
- 5.2.1.1.6 Levantamiento de redes de alcantarillado, elementos relevantes del predio y del entorno, cercas, construcciones, cuerpos de agua, árboles mayores a 1,50 m de altura, torres, postes, pozos, rondas y cualquier otro elemento que pueda afectar el diseño y/o el lote perfiles del terreno, Carteras o memorias de levantamiento.
- 5.2.1.1.7 Planos en formato CAD de los levantamientos topográficos detallados de la vía.
- 5.2.1.1.8 Modelo digital del terreno del levantamiento en formato CAD.
- 5.2.1.1.9 Carteras topográficas de campo y calculadas, de los levantamientos realizados en formato digital.
- 5.2.1.1.10 Informe de posicionamientos realizados con GPS, con sus archivos Epage y hojas de campo
- 5.2.1.1.11 Informe final de trabajos realizados incluyendo planos y Carteras

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO REMODELACION EDIFICACION DE LAS INSTALACIONES DEL INDERHUILA

6 PAQUETE No. 6

6.1 "OPTIMIZACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES Y PLANTEAMIENTO DE SOLUCION EN EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS, TENIENDO EN CUENTA LA CLIMATOLOGIA"

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN:

Estos estudios y diseños estarán enfocados en optimizar los diseños arquitectónicos y estructurales existentes, enfocándose en la eficiencia, funcionalidad y adaptación, y así mismo proponer una solución integral para el manejo adecuado de aguas lluvias, considerando las condiciones climáticas actuales y futuras de la zona

Para el desarrollo de los estudios y diseños a nivel de detalle se propone la siguiente metodología de trabajo:

6.1.1 Estudios y Diagnóstico Inicial

6.1.1.1 Análisis preliminar de la información y visita de campo, en esta primera fase, el INDERHUILA hace entrega de toda la información existente para su revisión y análisis, y realizará un recorrido de campo con los profesionales a cargo, originando como resultado un punto de partida para los estudios.

6.1.1.2 Estudio de Manejo de Aguas Lluvias, Análisis de la infraestructura actual de drenaje y su capacidad para manejar eventos de lluvias intensas. Se incluirá un diagnóstico del impacto ambiental de las lluvias y posibles inundaciones

6.1.2 Optimización de los Diseños Arquitectónicos y Estructurales:

6.1.2.1 Revisión de Eficiencia en el Diseño Arquitectónico, Ajustes y mejoras en la distribución de espacios, utilización de materiales eficientes.

6.1.2.2 Optimización de Diseño Estructural: Revisión de las cargas, la estabilidad y los materiales para garantizar la seguridad, durabilidad y eficiencia del diseño. Considerar la resistencia a eventos climáticos extremos (como lluvias intensas y vientos fuertes).

6.1.2.3 Adaptabilidad Climática: Ajustes en los diseños para hacerlos más resilientes a los cambios climáticos, incorporando tecnologías y materiales que mejoren el rendimiento térmico, la impermeabilidad.

6.1.3 ESTUDIOS TÉCNICOS

Una vez revisados toda la información existente y realizar un diagnóstico a la edificación, se procederá a la fase de diseño y optimización arquitectónico teniendo en cuenta la metodología de construcción formal, entregando al INDERHUILA un primer acercamiento del objeto arquitectónico en nivel de anteproyecto para ajustes y sugerencias. Una vez aprobado el anteproyecto será remitido a una arquitectura de detalle y realizada la coordinación técnica generar planos de detalles y programar entrega definitiva de los diferentes productos.

6.1.3.1 ESTUDIO ARQUITECTÓNICO:

ENTREGABLES:

- 6.1.3.1.1 Planos Reajustados, Planos arquitectónicos optimizados, reflejando mejoras en la distribución
- 6.1.3.1.2 Memorias Descriptiva, Documento detallado que explica las modificaciones realizadas en los diseños arquitectónicos
- 6.1.3.1.3 Descripción de los cambios implementados para optimizar la eficiencia, sostenibilidad y seguridad del proyecto
- 6.1.3.1.4 Estudio de Adaptación Climática, Recomendaciones para mejorar la capacidad de adaptación a los cambios climáticos y minimizar el impacto ambiental.
- 6.1.3.1.5 Plantas arquitectónicas del proyecto que incluyan el norte, ejes estructurales, dimensiones, cotas de nivel de piso, porcentaje y sentido de la pendiente (cuando aplique), señalización de cortes, fachadas, detalles, nombre de los espacios, área, capacidad (aforo) y especificaciones de materiales.
- 6.1.3.1.6 Cortes, alzados y fachadas del proyecto que incluyan ejes verticales, niveles estructurales y arquitectónicos, especificaciones de materiales, contexto inmediato.
- 6.1.3.1.7 Detalles arquitectónicos y constructivos del proyecto
- 6.1.3.1.8 Plantas esc: 1:50 esc: 1:100 esc: 1:200 o esc: 1:500 dependiendo del nivel de detalle o exigencia constructiva 1:10 a 1:500 dependiendo del nivel de detalle de los planos
- 6.1.3.1.9 Cortes esc: 1:50 esc: 1:100 esc: 1:200
- 6.1.3.1.10 Fachadas esc: 1:50 esc: 1:100 esc: 1:200
- 6.1.3.1.11 Detalles constructivos.
- 6.1.3.1.12 Renderizado del proyecto (3D)
- 6.1.3.1.13 Especificaciones técnicas
- 6.1.3.1.14 Memorial de responsabilidad del profesional encargado donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presenten. Firmada con número de cédula y matrícula profesional. Copia de la cédula de ciudadanía de ingeniero encargado del diseño estructural, certificado de vigencia de matrícula).

NECESIDADES Y ALCANCE PROYECTO OPTIMIZACION A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES Y PLANTEAMIENTO DE SOLUCION EN EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DEL CRD.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

Solicitudes:

El 18 de febrero, el contratista emitió un oficio solicitando la citación a comité a los contratistas de obra y de interventoría del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA GUADALUPE, HUILA. El objetivo fue socializar los pendientes y las obligaciones por cumplir, así como discutir la nueva ubicación del proyecto, el balance de obra (si fuera necesario) y la conexión eléctrica.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F14
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 1

DIH 2-2025-0160

Neiva, 18 de Febrero de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL. DANIELA CARREÑO TAVERA
construmac Ingenieros@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CHCM228-2024

Asunto: Citación a comité en las instalaciones del Inderhuila.

Cordial saludo,

A través del presente y actuando como superior del contrato en relevancia, me permito manifestar que, en pro del cumplimiento y las obligaciones de supervisión y a sus obligaciones contractuales, se solicita a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en calidad de Interventoría del contrato de Obra pública No. CLOPH221 DE 2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA", realizar un Comité el día 19 de febrero del presente año, a las 4:00 pm, en las instalaciones del Inder, en compañía del Contratista y así hablar sobre las tareas pendientes y obligaciones por cumplir, como también la nueva ubicación del proyecto y el balance obra, si esto lo requiere.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Val: Bco: DIH, JUECES, ADELINOS MUÑOZ
Contratista - Apoyo a la Supervisión

El 20 de febrero, el contratista emitió un oficio solicitando el acompañamiento del Secretario de Planeación del municipio de Guadalupe, así como el de la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES GUADALUPE", con el fin de revisar el punto de conexión eléctrica y el manejo de aguas lluvias del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DE GUADALUPE".

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F14
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS.	Versión: 2 Página 1 de 1

DIH 2-2025-0197

Neiva, 20 de Febrero de 2025

INGENIERO
DEIBER CALDERON ROJAS
Secretario de planeación y obras públicas
Municipio de Guadalupe
CORREO: conreccion@guadalupe-huila.gov.co

Asunto: Solicitud de acompañamiento al Comité de Obra para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la entidad Inderhuila está ejecutando el contrato de obra pública No. CLOPH221 DE 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA". Este proyecto ha tenido algunos retrasos debido a unos ajustes en los diseños, específicamente en lo que respecta a la ubicación e instalaciones de la cancha, así como en el punto de conexión eléctrica.

En virtud de lo anterior, solicito el acompañamiento de la Entidad Gubernamental Municipal el día 25 de febrero del presente año, en la obra del contrato mencionado, así como la colaboración del consultor o contratista responsable de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, PISTA DE PATINAJE Y CANCHAS MÚLTIPLES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, HUILA", con el fin de esclarecer y resolver los aspectos pendientes señalados.

Fecha de la visita: 25 de febrero del 2025 en horas de la mañana.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta para coordinar los detalles del acompañamiento solicitado.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director Inderhuila

Proyecto: DIH, JUECES, ADELINOS MUÑOZ
Contratista - Apoyo a la Supervisión

 Inderhuila	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

El 13 de marzo, el contratista emitió dos oficios dirigidos a la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DE GUADALUPE". El primero tuvo como asunto el avance de obra durante el mes de marzo, y el segundo el envío de los planos eléctricos y el diseño fotométrico.

 Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-GJC-F14
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS:	Versión: 2
	Fecha Aprobación: 16/10/2022	Página 1 de 2

DIH-2-2025-0310

Nueva, 13 de marzo de 2025

SEÑORES
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
RPL. DANIELA CARRILLO TAVERA
construmacingenieros@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CHICM228-2024

Asunto: Solicitud informe detallado del avance de la obra

Cordial saludo,

A través del presente, y en mi calidad de supervisor del contrato mencionado, me permito manifestar que, en cumplimiento de las obligaciones de supervisión y de acuerdo con las responsabilidades contractuales, se solicita a CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S., en su calidad de interventoría del contrato de obra pública No. CLOPH221 DE 2024, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA", que se remita un informe detallado del avance de la obra.

Específicamente, para este mes de marzo se espera un avance significativo en las siguientes actividades: LA RED DE AGUAS LLUVIAS, LA PLACA DE LA CANCHA Y EL CERRAMIENTO. Este informe es necesario para asegurar que se mantenga un adecuado ritmo en el progreso del proyecto, así como para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de las actividades programadas.

Carrera 15 Calle 17 esquina Unidad Deportiva Norte 4 Barrio Sur
Bogotá - D.C. 111-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-250

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

8. Brindar acompañamiento en la socialización de los diferentes proyectos y/o contratos que ejecuta la entidad en el Departamento del Huila.

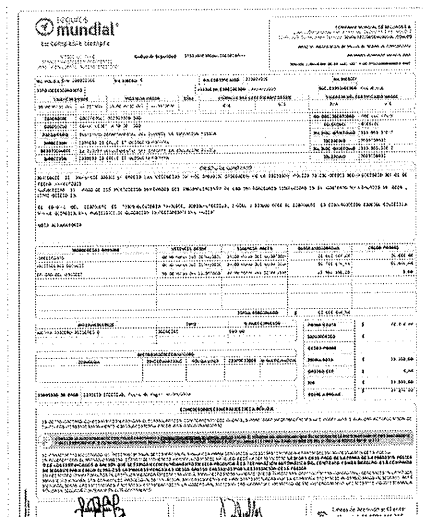
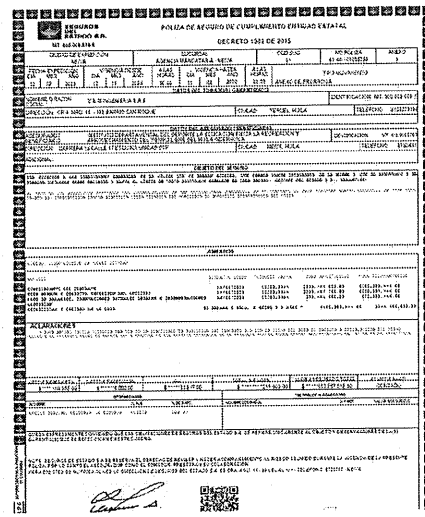
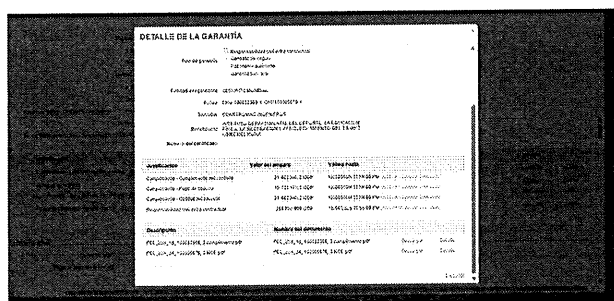
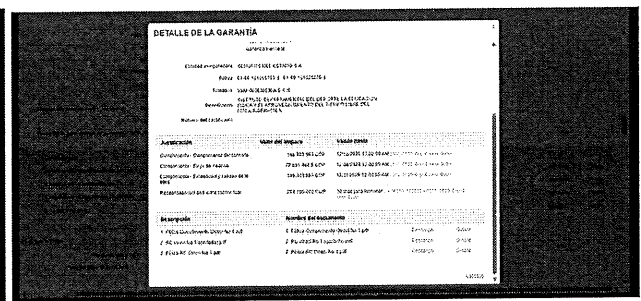
Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

9. Integrar el comité de ajustes de los proyectos de Infraestructura Deportiva emitiendo visto bueno y viabilidad técnica para los pagos de actas parciales, finales, de suspensión, reinicio, adicionales, prorrogas y demás documentos generados en las diferentes etapas de ejecución de los proyectos.

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

10. Realizar seguimiento de los amparos conforme a las modificaciones realizadas a los contratos de interventoría

El contratista verificó que las pólizas de adición en tiempo (OTROSI No. 1) de los contratos de interventoría y de obra, del proyecto "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA" estuvieran correctas, con las fechas correspondientes y debidamente cargadas en la plataforma SECOP 2.

11. Remitir al Proceso Gestión Jurídica y Contratación, los respectivos soportes técnicos emitidos por el Proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva, para su respectivo tramite.

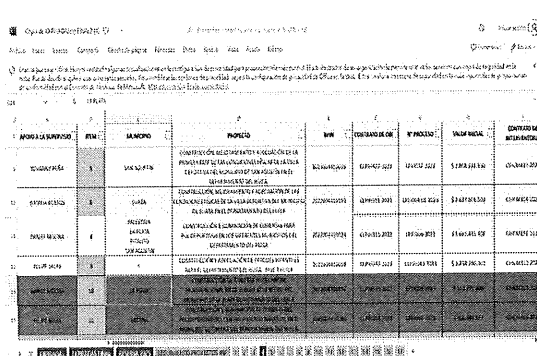
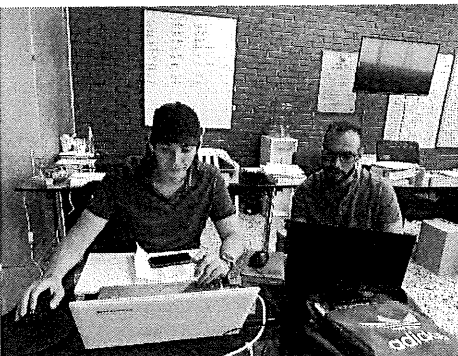
Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

12. Actualizar semanalmente las fichas técnicas de los contratos de obra del proceso de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.

Durante el presente periodo, el contratista adelanto la actualización de las fichas técnicas, de los contratos de obra adjudicados de la entidad INDERHUILA, con el apoyo de los profesionales contratistas del área de Gestión de Infraestructura Deportiva del INDERHUILA.

13. Realizar el seguimiento y control de los proyectos radicados ante el INDERHUILA por entidades y/o la comunidad, garantizando la actualización y organización de la información para su adecuada gestión.

Durante el presente periodo no se le requirió esta actividad al contratista

14. Organizar cronológicamente todas las actuaciones derivadas del seguimiento y vigilancia de los contratos y/o convenios asignados por la dirección y atendiendo los lineamientos establecidos por el proceso de gestión documental

Durante el presente periodo, el contratista llevo cronológicamente en carpetas 4 aletas, todas y cada una de las actuaciones de cada proceso de los contratos asignados.

15. Rendir los informes al director de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contraídas por el INTERVENTOR, indicando los hechos, señalando las normas legales y cláusulas contractuales incumplidas que pongan en riesgo la ejecución del contrato de obra, anexando los soportes que prueben los hechos señalados como incumplidos, previo mínimo de dos requerimientos elevados al interventor, por faltar a las obligaciones de control del contrato de obra.

Durante el presente periodo el contratista, no presento incumplimientos, por parte de las interventorías designadas

16. Guardar absoluta reserva y confidencialidad dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales que le sean asignados por parte del Inderhuila.

Durante el presente periodo el contratista guardo absoluta reserva y confidencialidad, dentro de los procesos contractuales y controversias contractuales, que se le asignaron por parte del Inderhuila.

17. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

El contratista para el último mes de ejecución del contrato responderá y reintegrara, por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que se me suministraron con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

18. **Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.**

Para la entrega del informe final el contratista, realizará el diligenciamiento del respectivo formato único de inventario documental en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.

19. **Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.**

El contratista realizó el respectivo diligenciamiento de los formatos correspondiente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el INDERHUILA como:

- *Formato: Acta de Reunión..*

20. **Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.**

El contratista realizó el pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de febrero de 2025 conforme a la planilla No. 4594415225, con fecha de pago del ocho (08) de marzo de 2025.

21. **Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.**

Para este periodo el contratista actualizo la hoja de vida en el SIGEP.

22. **Para efectos del informe final deberá entregar un Backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.**

El contratista presentará para el último informe final el Backup de la información de las actividades contractuales durante la ejecución del contrato y así cumpliendo con las obligaciones contractuales.

23. **Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el Inderhuila, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.**

Durante el presente periodo no se le encomendó al contratista, ninguna actividad fuera de lo contractual

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 14 de febrero al 13 de marzo de 2025, según contrato No CDIHO57-2025

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 3

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	14 de marzo de 2025	Pendiente de pago	\$18.800. 000.00	\$4.700. 000.00	\$14.100. 000.00
			\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0
			\$0	\$0	\$0
Valor Contrato Inicial		Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$18.800. 000.00		\$0	\$18.800. 000.00	\$4.700. 000.00	\$14.100. 000.00

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. 4594415225 del mes de febrero de 2025.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	febrero	\$235.000.00
PENSIÓN	febrero	\$300.800.00
RIESGOS PROFESIONALES	febrero	\$45.800.00
	TOTAL	\$581.600.00

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH057-2025** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo de 14 de febrero al 13 de marzo de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 1/4 pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 14 de marzo de 2025.

19 MAR 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor

Revisó: Ing. Ximena Adelinda Jiménez Zúñiga
contratista INDERHUILA

Revisó: Daniela Rivera García
Abogada Contratista

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: DIH-GJC-F15
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	VIGENCIA: 10/02/2025
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATISTAS	VERSIÓN: 2

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-057 DE 2025

CERTIFICA:

Que, **LUIS MIGUEL CAQUIMBO GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.075.314.793**, dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH057-2025 con objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL INDERHUILA.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del CATORCE (14) de febrero al TRECE (13) de Marzo de 2025

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del OCHO (08) días del mes de Marzo, con la Planilla No. **4594415225**, correspondiente al mes de febrero del presente año, según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

19 MAR 2025

Neiva, a los 14 días de mes de marzo de 2025.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Supervisor


Vo. Bo. Daniela Rivera García
Asesor Jurídico Externo - Contratista
Contratista


Proyecto/Elaboró: Piedad Rivera Herrera - secretaria
Secretaria Administrativa Dirección